

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001532343	Fecha de emisión:	15-03-2019	Fecha de aceptación:	19-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	SUMECOR	Razón social:	CORPORACION ECUATORIANA DE SUMINISTROS SUMECOR CIA. LTDA.	RUC:	1790963489001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ IMELDA BEATRIZ				
Correo electrónico el representante legal:	ggeneral@sumecor.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ggeneral@sumecor.com.ec		
Teléfono:	0995389018 0996010130 0982462230 0983507302 2264129 2268403 2921385 2920660				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02005029836	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MIES	RUC:	1760001200001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	ECON. MARÍA BELÉN LANDÁZURI YÉPEZ	Cargo:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Correo electrónico:	ana.manzano@inluison.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO		Correo electrónico: manzanoarma@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: QUITUMBE
	Calle: AVENIDA LIRAÑAN		Número:	S/N	Intersección: AMARUÑAN
	Edificio: MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL		Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08H00 A 17H00 EN LA BODEGA EL TABLÓN UBICADA EN LAS CALLES MANGLAR ALTO Y EL TABLÓN (DETRÁS DE LAS OFICINAS DEL DIARIO EL COMERCIO) - SECTOR SAN BARTOLO				
	Responsable de recepción de mercadería: SR. DIEGO ARMANDO REINOSO (TEL: 3983-100 EXT. 1219 - 1927)				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:	Se solicita a los proveedores adjudicados coordinar la entrega de los bienes con el Administrador de la Orden de Compra Lcdo. CARLOS GARCÍA y con el responsable de la recepción Sr. Diego Armando Reinoso - (Teléfonos 3983-100 extensión 1219 - 1927)				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

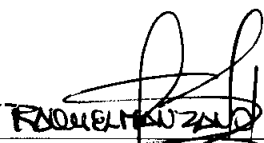
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

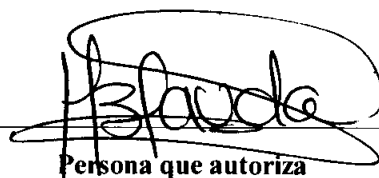
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ANA RAQUEL
MANZANO ALOMOTO



Persona que autoriza

Nombre: ECON. MARÍA BELÉN
LANDÁZURI YÉPEZ

Máxima Autoridad

Nombre: LOURDES BERENICE
CORDERO MOLINA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101215	FRANELA CORTADA 1 METRO*	150	1,4200	0,0000	213,0000	12,0000	238,5600	530805
	FRANELA CORTADA 1 METRO MARCA: PLASTILIMPIO - USOS: LIMPIEZA DE SUPERFICIES - PESO: 10(GR) - COLOR: ROJO - MEDIDAS: 1 METRO CUADRADO - ORIGEN DEL PRODUCTO: ECUADOR - FABRICANTE: INDUTEXMA - PRESENTACION: 1 UNIDAD - ALGODÓN: 65% - TIPO DE TEJIDO: TEJIDO PLASNO NORMAL							

Subtotal	213,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	25,5600
Total	238,5600

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	238,5600

Fecha de Impresión: martes 19 de marzo de 2019, 09:05:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001532344	Fecha de emisión:	15-03-2019	Fecha de aceptación:	19-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TOSINORI	Razón social:	MEDINA YEPEZ BORIS GUISEPPE	RUC:	1001579687001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	tosinori-facturacion@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	tosinori-facturacion@hotmail.com		
Teléfono:	0997521047 062611400 062611408 0997346008				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3373006604	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MIES	RUC:	1760001200001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	ECON. MARÍA BELÉN LANDÁZURI YÉPEZ	Cargo:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Correo electrónico:	ana.manzano@inluison.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO		Correo electrónico: manzanoarma@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: QUITUMBE
	Calle: AVENIDA LIRAÑAN		Número:	S/N	Intersección: AMARUÑAN
	Edificio: MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL		Departamento:	Teléfono: 000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08H00 A 17H00 EN LA BODEGA EL TABLÓN UBICADA EN LAS CALLES MANGLAR ALTO Y EL TABLÓN (DETRÁS DE LAS OFICINAS DEL DIARIO EL COMERCIO) - SECTOR SAN BARTOLO				
	Responsable de recepción de mercadería: SR. DIEGO ARMANDO REINOSO (TEL: 3983-100 EXT. 1219 - 1927)				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:	Se solicita a los proveedores adjudicados coordinar la entrega de los bienes con el Administrador de la Orden de Compra Lcdo. CARLOS GARCÍA y con el responsable de la recepción Sr. Diego Armando Reinoso - (Teléfonos 3983-100 extensión 1219 - 1927)				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

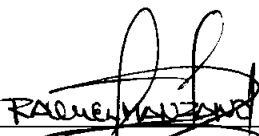
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

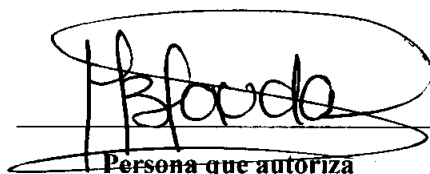
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ANA RAQUEL
MANZANO ALOMOTO



Persona que autoriza

Nombre: ECON. MARÍA BELÉN
LANDÁZURI YÉPEZ

Máxima Autoridad

Nombre: LOURDES BERENICE
CORDERO MOLINA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009220	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO LITRO* LIMPIADOR CON ACCION DESINFECTANTE MARCA: BIOSOLUTIONS - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCION DE PISOS, PAREDES, BAÑOS Y OTRAS SUPERFICIES - TIPO: BIODEGRADABLE 96% - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): NO INFLAMABLE - PRESENTACIÓN: 1 LITRO - PH A 25°C: 5-7,5 - OTROS INGREDIENTES: AGUA, COLORANTE, PERFUME, ALCOHOL ETOXILADO - OLOR: VARIOS - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - ESTADO FÍSICO: LIQUIDO - DENSIDAD (G/CM3): 0.99-1,01 - CONCENTRACIÓN DE AMONIOS CUATERNARIOS: 0,1	30	1,1000	0,0000	33,0000	12,0000	36,9600	530805

- COLOR: VARIOS - CARACTERISTICAS: DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO DE EFECTIVIDAD DEMOSTRADA CONTRA BACTERIAS, HONGOS, LEVADURAS - INGREDIENTES ACTIVOS: AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	33,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,9600
Total	36,9600

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	36,9600

Fecha de Impresión: martes 19 de marzo de 2019, 09:04:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001532345	Fecha de emisión:	15-03-2019	Fecha de aceptación: 19-03-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC: 1792092108001
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN			
Correo electrónico el representante legal:	prosanias@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosanias@plastilimpio.com.ec	
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera: 210384
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	MIES	RUC:	1760001200001	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	ECON. MARÍA BELÉN LANDÁZURI YÉPEZ	Cargo:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Correo electrónico: ana.manzano@inluison.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO		Correo electrónico: manzanoarma@gmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO
	Calle: AVENIDA LIRAÑAN		Número:	S/N
	Edificio: MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08H00 A 17H00 EN LA BODEGA EL TABLÓN UBICADA EN LAS CALLES MANGLAR ALTO Y EL TABLÓN (DETRÁS DE LAS OFICINAS DEL DIARIO EL COMERCIO) - SECTOR SAN BARTOLO			
	Responsable de recepción de mercadería: SR. DIEGO ARMANDO REINOSO (TEL: 3983-100 EXT. 1219 - 1927)			
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco			
Observación:	Se solicita a los proveedores adjudicados coordinar la entrega de los bienes con el Administrador de la Orden de Compra Lcdo. CARLOS GARCÍA y con el responsable de la recepción Sr. Diego Armando Reinoso - (Teléfonos 3983-100 extensión 1219 - 1927)			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

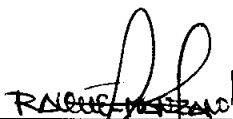
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: ANA RAQUEL
MANZANO ALOMOTO



Persona que autoriza

Nombre: ECON. MARÍA BELÉN
LANDÁZURI YÉPEZ

Máxima Autoridad

Nombre: LOURDES BERENICE
CORDERO MOLINA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300112	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE* ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE MARCA: PRODELSOL - DIÁMETRO DEL MANGO (MM) 22 MM - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM) 8 CM - ESPECIFICACIONES GENERALES: ESCOBA CON ROSCA PARA FIJAR EL MANGO - FABRICANTE: PRODUCTOS DEL SOL ECUADOR PRODELSOLEC CIA. LTDA - COLOR: VARIOS - MATERIAL DE LA FIBRA: POLIETILENO - RIGIDEZ: SUAVE - MATERIAL BASE: POLIETILENO - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LONGITUD MANGO: 1,2 M - LONGITUD DE LA ESCOBA (CM) 28 CM - MANGO: ABERTURA ROSCADA PARA FIJAR EL MANGO - CALIBRE DE LAS CERDAS: 0,55 MM	50	1,5000	0,0000	75,0000	12,0000	84,0000	530805

Subtotal	75,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,0000
Total	84,0000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	84,0000

Fecha de Impresión: martes 19 de marzo de 2019, 09:03:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001532346	Fecha de emisión:	15-03-2019	Fecha de aceptación:	19-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MIES	RUC:	1760001200001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	ECON. MARÍA BELÉN LANDÁZURI YÉPEZ	Cargo:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Correo electrónico:	ana.manzano@inluison.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO		Correo electrónico: manzanoarma@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: QUITUMBE
	Calle: AVENIDA LIRAÑAN		Número:	S/N	Intersección: AMARUÑAN
	Edificio: MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL		Departamento:	Teléfono: 000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08H00 A 17H00 EN LA BODEGA EL TABLÓN UBICADA EN LAS CALLES MANGLAR ALTO Y EL TABLÓN (DETRÁS DE LAS OFICINAS DEL DIARIO EL COMERCIO) - SECTOR SAN BARTOLO				
	Responsable de recepción de mercadería: SR. DIEGO ARMANDO REINOSO (TEL: 3983-100 EXT. 1219 - 1927)				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:	Se solicita a los proveedores adjudicados coordinar la entrega de los bienes con el Administrador de la Orden de Compra Lcdo. CARLOS GARCÍA y con el responsable de la recepción Sr. Diego Armando Reinoso - (Teléfonos 3983-100 extensión 1219 - 1927)				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

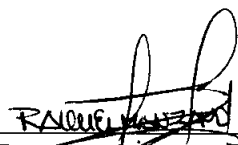
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

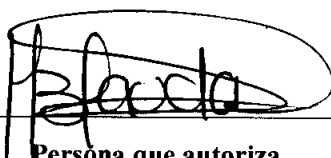
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: ANA RAQUEL
MANZANO ALOMOTO



Persona que autoriza

Nombre: ECON. MARÍA BELÉN
LANDÁZURI YÉPEZ

Máxima Autoridad

Nombre: LOURDES BERENICE
CORDERO MOLINA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920118	GUANTES DE CAUCHO NO 9 Y MEDIO BICOLOR* GUANTES DE CAUCHO NO. 9 Y MEDIO BICOLOR MARCA: MASTER. - CARACTERISTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE. - PRESENTACION: UN PAR-NÚMERO 9 1/2 - PESO: 40 0.5 GR UNIDAD - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 484:1980 - COLOR: BICOLOR - USOS: CUBRIMIENTO DE MANOS EN ACTIVIDADES DE LIMPIEZA - CALIBRE: 25 - MATERIAL: LATEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO - LONGITUD: 30 0.5 CM - RESISTENCIA A LA TENSIÓN: MÍNIMO 100.0 (DAN/CM2) - MEDIDA: N 9 1/2 - RESISTENCIA AL DESGARRE: MÍNIMO 30.0 (DAN/CM2) - FABRICANTE: INDECAUCHO	150	1,9500	0,0000	292,5000	12,0000	327,6000	530805

Subtotal	292,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	35,1000
Total	327,6000

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	327,6000

Fecha de Impresión: martes 19 de marzo de 2019, 09:02:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001532347	Fecha de emisión:	15-03-2019	Fecha de aceptación:	19-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC:	1792092108001
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN				
Correo electrónico el representante legal:	prosanias@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosanias@plastilimpio.com.ec		
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MIES	RUC:	1760001200001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	ECON. MARÍA BELÉN LANDÁZURI YÉPEZ	Cargo:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Correo electrónico:	ana.manzano@inluison.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO		Correo electrónico: manzanoarma@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: QUITUMBE
	Calle: AVENIDA LIRAÑAN		Número:	S/N	Intersección: AMARUÑAN
	Edificio: MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL		Departamento:	Teléfono: 000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		DE 08H00 A 17H00 EN LA BODEGA EL TABLÓN UBICADA EN LAS CALLES MANGLAR ALTO Y EL TABLÓN (DETRÁS DE LAS OFICINAS DEL DIARIO EL COMERCIO) - SECTOR SAN BARTOLO		
	Responsable de recepción de mercadería:		SR. DIEGO ARMANDO REINOSO (TEL: 3983-100 EXT. 1219 - 1927)		
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:	Se solicita a los proveedores adjudicados coordinar la entrega de los bienes con el Administrador de la Orden de Compra Lcdo. CARLOS GARCÍA y con el responsable de la recepción Sr. Diego Armando Reinoso - (Teléfonos 3983-100 extensión 1219 - 1927)				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

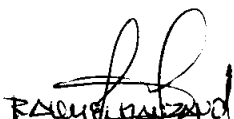
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO



Persona que autoriza

Nombre: ECON. MARÍA BELÉN LANDÁZURI YÉPEZ

Máxima Autoridad

Nombre: LOURDES BERENICE CORDERO MOLINA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101217	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES* PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES X10U MARCA: GENERICO - ABSORCIÓN DE ACEITE: 80% ABSORCION DE ACEITES - ABSORCIÓN DEL AGUA: 100% ABSORCION DE AGUA - COMPOSICIÓN: 70% ALGODON 20% POLIPROPILENO 10% CELULOSA - LAVADO: RESISTENTE AL LAVADO - PRESENTACIÓN: PAQUETE X 10 UNIDADES - DIMENSIÓN (CM): 35X35CM - RESISTENCIA QUÍMICA A ACETONA, ETANOL, BLANQUEADOR, ÁCIDO ACÉTICO: RESISTENTE - PESO: 500GR - USOS: LIMPIEZA GENERAL - ESPESOR: 120GR - FABRICANTE: GENERICO	300	1,4450	0,0000	433,5000	12,0000	485,5200	530805

Subtotal	433,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	52,0200
Total	485,5200

Número de Items	300
------------------------	-----

Flete	0,0000
Total de la Orden	485,5200

Fecha de Impresión: martes 19 de marzo de 2019, 09:02:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001532348	Fecha de emisión:	15-03-2019	Fecha de aceptación:	19-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	PROLIMPEC	Razón social:	CAMINO MONTESDEOCA AMERICA ROCIO	RUC:	1804133237001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	rociocamino1984@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	rociocamino1984@gmail.com		
Teléfono:	032585642 0991341711				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	5077068100	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MIES	RUC:	1760001200001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	ECON. MARÍA BELÉN LANDÁZURI YÉPEZ	Cargo:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Correo electrónico:	ana.manzano@inluison.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO		Correo electrónico: manzanoarma@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: QUITUMBE
	Calle: AVENIDA LIRAÑAN		Número:	S/N	Intersección: AMARUÑAN
	Edificio: MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL		Departamento:	Teléfono: 000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08H00 A 17H00 EN LA BODEGA EL TABLÓN UBICADA EN LAS CALLES MANGLAR ALTO Y EL TABLÓN (DETRÁS DE LAS OFICINAS DEL DIARIO EL COMERCIO) - SECTOR SAN BARTOLO				
	Responsable de recepción de mercadería: SR. DIEGO ARMANDO REINOSO (TEL: 3983-100 EXT. 1219 - 1927)				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:	Se solicita a los proveedores adjudicados coordinar la entrega de los bienes con el Administrador de la Orden de Compra Lcdo. CARLOS GARCÍA y con el responsable de la recepción Sr. Diego Armando Reinoso - (Teléfonos 3983-100 extensión 1219 - 1927)				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

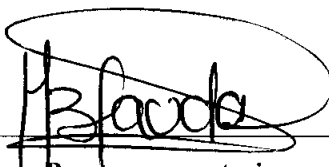
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: ANA RAQUEL
MANZANO ALOMOTO



Persona que autoriza

Nombre: ECON. MARÍA BELÉN
LANDÁZURI YÉPEZ

Máxima Autoridad

Nombre: LOURDES BERENICE
CORDERO MOLINA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000229	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL VERDE 35"X47"* FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL VERDE 35" X 47" MARCA: PRODELSOL. - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 2 MILESIMA DE PULGADA (50 MICRAS) - USOS: (INDUSTRIAL - RESISTENCIA A LA ROTURA: 98% - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - COLOR: VERDE - MEDIDAS: 88 X 119 CM (35"X47) - FABRICANTE: PLÁSTICOS BENALCÁZAR - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 98%	20	2,6800	0,0000	53,6000	12,0000	60,0320	530805

Subtotal	53,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,4320
Total	60,0320

Número de Items	20
------------------------	----

Flete	0,0000
Total de la Orden	60,0320

Fecha de Impresión: martes 19 de marzo de 2019, 09:01:19



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001532349	Fecha de emisión:	15-03-2019	Fecha de aceptación:	19-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MIES	RUC:	1760001200001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	ECON. MARÍA BELÉN LANDÁZURI YÉPEZ	Cargo:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Correo electrónico:	ana.manzano@inluison.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO		Correo electrónico: manzanoarma@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: QUITUMBE
	Calle: AVENIDA LIRAÑAN		Número:	S/N	Intersección: AMARUÑAN
	Edificio: MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL		Departamento:	Teléfono: 000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08H00 A 17H00 EN LA BODEGA EL TABLÓN UBICADA EN LAS CALLES MANGLAR ALTO Y EL TABLÓN (DETRÁS DE LAS OFICINAS DEL DIARIO EL COMERCIO) - SECTOR SAN BARTOLO				
	Responsable de recepción de mercadería: SR. DIEGO ARMANDO REINOSO (TEL: 3983-100 EXT. 1219 - 1927)				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:	Se solicita a los proveedores adjudicados coordinar la entrega de los bienes con el Administrador de la Orden de Compra Lcdo. CARLOS GARCÍA y con el responsable de la recepción Sr. Diego Armando Reinoso - (Teléfonos 3983-100 extensión 1219 - 1927)				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

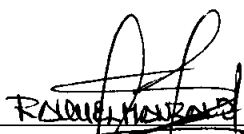
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

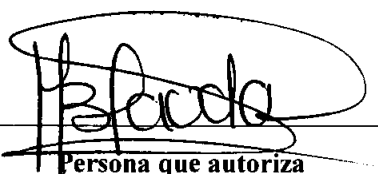
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: ANA RAQUEL
MANZANO ALOMOTO



Persona que autoriza

Nombre: ECON. MARÍA BELÉN
LANDÁZURI YÉPEZ

Máxima Autoridad

Nombre: LOURDES BERENICE
CORDERO MOLINA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931017	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS*	120	1,9500	0,0000	234,0000	12,0000	262,0800	530805
	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS MARCA: YASUNI - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO: 0,15 - 0,2 M - FABRICANTE: ABSORPELSA S.A. - GRAMAJE (G/M2): 40 - 45 - LARGO: 100 METROS - MATERIAL DEL TUBO DEL ROLLO: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADAS - PESO: 800 GR UNIDAD - USOS: SECADO DE MANOS - TIPO DE HOJA: DOBLE - PRESENTACION: 100 METROS							

Subtotal	234,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	28,0800
Total	262,0800

Número de Items	120
Flete	0,0000
Total de la Orden	262,0800

Fecha de Impresión: martes 19 de marzo de 2019, 09:00:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001532350	Fecha de emisión:	15-03-2019	Fecha de aceptación: 19-03-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	MIES	RUC:	1760001200001	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	ECON. MARÍA BELÉN LANDÁZURI YÉPEZ	Cargo:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Correo electrónico: ana.manzano@inluison.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO		Correo electrónico: manzanoarma@gmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón: QUITO	Parroquia: QUITUMBE
	Calle: AVENIDA LIRAÑAN		Número: S/N	Intersección: AMARUÑAN
	Edificio: MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL		Departamento:	Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08H00 A 17H00 EN LA BODEGA EL TABLÓN UBICADA EN LAS CALLES MANGLAR ALTO Y EL TABLÓN (DETRÁS DE LAS OFICINAS DEL DIARIO EL COMERCIO) - SECTOR SAN BARTOLO			
	Responsable de recepción de mercadería: SR. DIEGO ARMANDO REINOSO (TEL: 3983-100 EXT. 1219 - 1927)			
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco			
Observación:	Se solicita a los proveedores adjudicados coordinar la entrega de los bienes con el Administrador de la Orden de Compra Lcdo. CARLOS GARCÍA y con el responsable de la recepción Sr. Diego Armando Reinoso - (Teléfonos 3983-100 extensión 1219 - 1927)			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

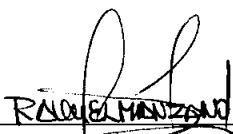
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: ANA RAQUEL
MANZANO ALOMOTO



Persona que autoriza

Nombre: ECON. MARÍA BELÉN
LANDÁZURI YÉPEZ

Máxima Autoridad

Nombre: LOURDES BERENICE
CORDERO MOLINA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
363900012	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA* ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA MARCA: ESTRELLA - DESCRIPCIÓN: ESPONJA SUAVE, FLEXIBLE Y NO RAYA LA SUPERFICIE EN LA QUE SE LA UTILIZA. - ANCHO: 7 CM - ALTO: 9,5 CM - COMPOSICIÓN: ESPUMA DE POLIURETANO, FIBRA ACRÍLICA TEÑIDA, RESINA Y ABRASIVO - PROFUNDIDAD: 4,4 0,1 CM - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - COLOR: VARIOS - USOS: LAVADO DE VAJILLA - PRESENTACIÓN: 1 UNIDAD	200	0,1950	0,0000	39,0000	12,0000	43,6800	530805

Subtotal	39,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,6800

Total	43,6800
--------------	---------

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	43,6800

Fecha de Impresión: martes 19 de marzo de 2019, 08:59:42

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001532351	Fecha de emisión:	15-03-2019	Fecha de aceptación:	19-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	SANCHEZ PAZMINO CESAR HERNAN	RUC:	1802545168001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	chsanchezpaz@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	chsanchezpaz@hotmail.com		
Teléfono:	0999359651 0997493752 0997493752 0999359651 0997493752 032580211				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	5000716418	Código de la Entidad Financiera:	210345
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO INTERNACIONAL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MIES	RUC:	1760001200001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	ECON. MARÍA BELÉN LANDÁZURI YÉPEZ	Cargo:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Correo electrónico:	ana.manzano@inluison.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO		Correo electrónico: manzanoarma@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: QUITUMBE
	Calle: AVENIDA LIRAÑAN		Número:	S/N	Intersección: AMARUÑAN
	Edificio: MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL		Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		DE 08H00 A 17H00 EN LA BODEGA EL TABLÓN UBICADA EN LAS CALLES MANGLAR ALTO Y EL TABLÓN (DETRÁS DE LAS OFICINAS DEL DIARIO EL COMERCIO) - SECTOR SAN BARTOLO		
	Responsable de recepción de mercadería:		SR. DIEGO ARMANDO REINOSO (TEL: 3983-100 EXT. 1219 - 1927)		
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:	Se solicita a los proveedores adjudicados coordinar la entrega de los bienes con el Administrador de la Orden de Compra Lcdo. CARLOS GARCÍA y con el responsable de la recepción Sr. Diego Armando Reinoso - (Teléfonos 3983-100 extensión 1219 - 1927)				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

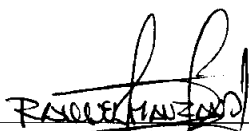
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO



Persona que autoriza

Nombre: ECON. MARÍA BELÉN LANDÁZURI YÉPEZ

Máxima Autoridad

Nombre: LOURDES BERENICE CORDERO MOLINA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101110	JABÓN DE TOCADOR LÍQUIDO CON VÁLVULA 400 ML* JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 400 ML- MARCA: CLEAN SERVICES - TIPO: ANTIBACTERIAL - ALCALINIDAD LIBRE (M/M): MENOR A 0.2 POR CIENTO - GRASA TOTAL (M/M): MENOR A 10 POR CIENTO - FABRICANTE: CLEAN SERVICES - BIODEGRADABILIDAD: MAYOR A 60 POR CIENTO - USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS. - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES, PRESERVANTES AGUA TRATADA. - PH: 6.5 -7.5 - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSO ACTIVOS ANIONICOS - SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA - MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): MENOR A 1.5 POR CIENTO - PRESENTACIÓN: 400 ML - ETIQUETADO: RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y MARCA COMERCIAL, DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, IDENTIFICACIÓN DEL LOTE RESPECTIVO, VOLUMEN NETO AL ENVASAR EN CENTÍMETROS CÚBICOS, NORMA INEN EN REFERENCIA, NÚMERO DE NOTIFICACIÓN SANITARIA, DIRECCIÓN DEL FABRICANTE CIUDAD Y PAÍS, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LEY. - ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): MENOR A 15 POR CIENTO - OLOR: VARIAS FRAGANCIAS - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): MENOR A 0.5 POR CIENTO	200	1,4000	0,0000	280,0000	12,0000	313,6000	530805

- | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| - CLORUROS (M/M): MENOR A 0.8 POR CIENTO | | | | | | | |
| - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO MAS VÁLVULA | | | | | | | |

Subtotal	280,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	33,6000
Total	313,6000

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	313,6000

Fecha de Impresión: martes 19 de marzo de 2019, 08:59:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001532352	Fecha de emisión:	15-03-2019	Fecha de aceptación:	19-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC:	1792092108001
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN				
Correo electrónico el representante legal:	prosania@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosania@plastilimpio.com.ec		
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MIES	RUC:	1760001200001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	ECON. MARÍA BELÉN LANDÁZURI YÉPEZ	Cargo:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Correo electrónico:	ana.manzano@inluison.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO		Correo electrónico: manzanoarma@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: QUITUMBE
	Calle: AVENIDA LIRAÑAN		Número:	S/N	Intersección: AMARUÑAN
	Edificio: MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL		Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08H00 A 17H00 EN LA BODEGA EL TABLÓN UBICADA EN LAS CALLES MANGLAR ALTO Y EL TABLÓN (DETRÁS DE LAS OFICINAS DEL DIARIO EL COMERCIO) - SECTOR SAN BARTOLO				
	Responsable de recepción de mercadería: SR. DIEGO ARMANDO REINOSO (TEL: 3983-100 EXT. 1219 - 1927)				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:	Se solicita a los proveedores adjudicados coordinar la entrega de los bienes con el Administrador de la Orden de Compra Lcdo. CARLOS GARCÍA y con el responsable de la recepción Sr. Diego Armando Reinoso - (Teléfonos 3983-100 extensión 1219 - 1927)				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

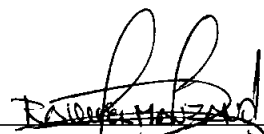
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

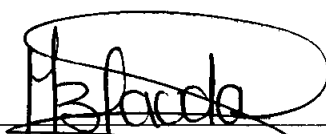
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: ANA RAQUEL
MANZANO ALOMOTO



Persona que autoriza

Nombre: ECON. MARÍA BELÉN
LANDÁZURI YÉPEZ

Máxima Autoridad

Nombre: LOURDES BERENICE
CORDERO MOLINA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300119	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM* TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM MARCA: ESTRELLA - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: FIBRAS DE ALGODON NUCLEO INTERNO DE NYLON - ALGODÓN, MICROFIBRA (PORCENTAJE): 80-100 - PRESENTACION: 1 UNIDAD - MATERIAL MANGO: TUBO PLASTIFICADO - DIMENSIÓN, LONGITUD DE LA MADEJA (CM): 24CM - COLOR: BLANCO - PESO: 175 GR - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 100% - FABRICANTE: DIMABRU	50	1,4800	0,0000	74,0000	12,0000	82,8800	530805

Subtotal	74,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,8800
Total	82,8800

Número de Items	50
Flete	0,0000

Fecha de Impresión: martes 19 de marzo de 2019, 09:23:08

Total de la Orden	82,8800
--------------------------	---------